

8566

RESOLUCIÓN 160/3850/2008, de 7 de mayo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal Médico de Revisión de la prueba de reconocimiento médico, de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2, y 8.2.d) del Anexo a la Resolución 160/38041/2008, de 25 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 79), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de Revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel Médico don Juan Rey Naya.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Teodoro Andrés

Ortiz.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Manuel Sánchez Galindo López-Linares.

Comandante Médico doña Margarita López Conde.

Comandante Médico doña Pilar Salvador Sánchez.

Médico Civil Analista doña Juncal Sánchez Alonso.

Suplentes:

Presidente: Teniente Coronel Médico César Eduardo Feliú Zamora.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Juan José Nieto Cabrera.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don José Luís Sancho Mollar.

Comandante Médico doña María Elia Baragaño Ordóñez.

Comandante Médico don Víctor Martín Díaz.

Madrid, 7 de mayo de 2008.-El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

8567

RESOLUCIÓN 452/38051/2008, de 9 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos selectivos para la adquisición de la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire (Operaciones Aéreas) y se aprueban las bases que lo regulan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 65/2008, de 25 de enero (BOE número 26, del 30), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2008, en uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (BOE número 253, del 21), y en su virtud, dispongo:

Primero.-Convocar el proceso selectivo para el acceso a las enseñanzas de formación para la adquisición de la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire (Operaciones Aéreas).

Segundo.-Publicar, como Anexo a esta Resolución, la Normativa reguladora y las Bases por las que se regirá el proceso selectivo.

Tercero.-Mediante la presente Resolución se convocan un total de quince (15) plazas de acuerdo con la distribución que figura en la Base Primera del Anexo.

Cuarto.-El General Director de Enseñanza del Ejército del Aire adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 9 de mayo 2008.-La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

ANEXO**NORMATIVA REGULADORA**

Orden DEF/1277/2002, de 22 de mayo (BOE número 133, de 4 de junio), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación que capacitan para adquirir la condición de militar de complemento adscrito a los Cuerpos y Escalas de los Cuerpos Específicos de los Ejércitos.

Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE número 220, del 13), por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Instrucción 24/2003, de 18 de marzo (BOD número 61, del 28), por la que se aprueba el baremo a aplicar en la fase de concurso y los ejercicios que componen la prueba de conocimientos, sus programas y las normas para su realización, de los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación que capacitan para adquirir la condición de militar de complemento del Ejército del Aire, modificada por la Instrucción 66/2003, de 13 de mayo, del Subsecretario de Defensa (BOD número 99, de 23 de mayo).

Bases

Primera. *Oferta de las plazas.*-Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir, por acceso directo, un total de quince (15) plazas, distribuidas de la forma siguiente:

Cuerpo de adscripción	Especialidad/aptitud	Plazas	Código plazas
Cuerpo General	Operaciones Aéreas (Avión). (con titulación aeronáutica previa)	10	430
	Operaciones Aéreas (Helicóptero). (con titulación aeronáutica previa)	5	431
	Operaciones Aéreas (Avión). (sin titulación aeronáutica previa)	*	432
Total		15	

* Las plazas que queden desiertas de los códigos 430 y 431, hasta un máximo de cinco (5) plazas, podrán ser cubiertas entre los aspirantes sin titulación aeronáutica previa (Avión) del código 432.

Las plazas de Operaciones Aéreas (Avión) y (Helicóptero) con titulación aeronáutica previa, y las plazas de Operaciones Aéreas (Avión) sin titulación aeronáutica previa, que se corresponden con las denominadas en la Instrucción 24/2003, de 18 de marzo, como cupos B, D y A respectivamente, son las asignadas con los códigos 430, 431 y 432 respectivamente en la presente resolución.

Segunda. *Sistema de selección.*-1. La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, garantizando, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los demás principios rectores para el acceso al empleo público.

2. La fase de oposición, consistirá en la realización de las pruebas establecidas en las normas reguladoras del proceso selectivo, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que las mismas fijan.

3. La fase de concurso, consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en las normas reguladoras del proceso selectivo.

Tercera. *Programa.*-En el apartado «Normativa reguladora» se indican las disposiciones que regulan las normas y el programa de la fase de oposición, por las que se rige el proceso selectivo.

Cuarta. *Requisitos de los candidatos.*-Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener hasta el momento de la incorporación al centro docente militar de formación los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: Española.

2. Edad: Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad el 31 de diciembre de 2008 y no haber cumplido ni cumplir dentro del año 2008, treinta (30) años de edad.

3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, en el plazo de presentación de instancias, la titulación oficial que a continuación se indica: